

“FACILITADOR DE GASTRONOMÍA PARA EL DESARROLLO DE CURSOS CORTOS”

1. DEFINICIONES

PROYECTO / PROGRAMA:	“GENERANDO OPORTUNIDADES SOCIOECONÓMICAS PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE ÁREAS URBANAS Y PERIURBANAS DE SUCRE”
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GAMS – CONEXIÓN
BASE DE OPERACIONES:	Sucre y comunidades aledañas
TIEMPO DE DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:	A partir de la firma de contrato hasta marzo del 2026
ENTIDAD EJECUTORA:	CONEXIÓN
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA

2. ANTECEDENTES

CONEXIÓN, constituida en 2017, es una organización que realiza actividades de apoyo, desarrollo y promoción para combatir la pobreza y la injusticia; para que niños, niñas, adolescentes, hombres, mujeres, población indígena, pequeños y medianos productores, y cualquier otra población en estado de vulnerabilidad ejerzan sus derechos, se empoderen económica, social y culturalmente, contribuyendo a una sociedad equitativa, justa, con medios de vida sostenibles y un medio ambiente adecuado.

El GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, en el marco de las políticas y los lineamientos estratégicos para el desarrollo social y productivo local y dentro de las competencias específicas de la Secretaría Municipal de Desarrollo Económico, tiene la misión de lograr un municipio competitivo con liderazgo económico y social, mejorando la calidad de vida de la población que permanece activa dentro del Municipio de Sucre, a través de la concertación de políticas con actores públicos y privados.

Que, dentro del marco de colaboración el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, se encuentran desarrollando actividades de mutua colaboración, de intereses y objetivos en desarrollo productivo, como objetivo primordial el buscar el desarrollo integral sostenible del Municipio de Sucre.

La ONG CONEXIÓN con resolución Ministerial 252/17 de fecha 3 de noviembre del 2017 en la que se le otorga personalidad jurídica, correspondiéndoles desarrollar actividades no financieras en todos los departamentos que comprenden el territorio nacional.

MANQ'A nació el 2014 en la ciudad de El Alto - Bolivia, como Escuelas de Cocina “MANQ'A”, implementadas y financiadas por MANQ'A CONEXIÓN, toman su nombre del vocablo aymara “MANQ'A” (“comida”, en castellano) y busca generar oportunidades para jóvenes bolivianos a través de su capacitación técnica y el fortalecimiento de sus habilidades para mejorar sus oportunidades económicas y sociales, además ser promotores de los productos bolivianos y la comida saludable.

MANQ'A focaliza su atención en jóvenes en situación de vulnerabilidad económica y social, principalmente en áreas periurbanas y rurales de diferentes regiones de Bolivia y Colombia. La situación de una gran mayoría de estos jóvenes con especial énfasis en mujeres, no cuenta con ofertas formativas de calidad en sus regiones, lo que repercute en altos índices de migración que implica pérdidas económicas para sus regiones, abandono de tierras y hasta situaciones de explotación. MANQ'A Colombia, cuenta con la experiencia de un modelo de

formación que además de llegar a las regiones alejadas a través de una escuela móvil conocida como: "Anfitriones para la paz", se torna en un eje articulador de actores en torno a la gastronomía que moviliza diferentes sectores y genera impactos económicos en las comunidades o regiones de intervención.

Los términos de referencia descrito en el presente documento han sido elaborados para contratar a una persona especializada como Facilitador de Gastronomía para el desarrollo de cursos cortos.

3. OBJETIVOS

3.1. General

Implementar procesos de formación técnico-andragógicas y pedagógicas, que permitan asegurar el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y capacidades de los beneficiarios(as) del proyecto; así como la ejecución de actividades inherentes al cumplimiento de metas y resultados del proyecto.

3.2. Específicos

- Implementar los procesos formativos según el diseño curricular y módulos establecidos para cada curso ofrecido por el programa.
- Desarrollar habilidades técnicas, sociales y emprendedoras en los/las participantes, promoviendo entornos de aprendizaje inclusivos, creativos y participativos.
- Apoyar las actividades de reclutamiento, difusión y selección de jóvenes, asegurando la cobertura planificada por curso.
- Realizar el seguimiento y evaluación cuali – cualitativa de los aprendizajes adquiridos por los/las participantes, bajo los criterios definidos por el programa.
- Mantener y organizar la documentación técnica – pedagógica del proceso formativo, garantizando su disponibilidad para auditorias, certificaciones y reportes institucionales.
- Apoyar la articulación de los cursos con prácticas, especializaciones o iniciativas emprendedoras de los/las jóvenes participantes.

4. ACTIVIDADES

El/la consultor/a deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- Participar en actividades de inducción, formación y/o fortalecimiento de facilitadores/as programadas por el Proyecto.
- Elaborar planificaciones, guías y contenidos formativos de acuerdo con la metodología del Proyecto y orientados a cursos cortos.
- Registrar y hacer seguimiento a la asistencia y participación de los/as jóvenes, según los instrumentos establecidos.
- Garantizar el cumplimiento de cupos mínimos y máximos por curso (mínimo 20 participantes, máximo 30).
- Coordinar oportunamente el requerimiento de materiales y asegurar su uso adecuado.
- Cuidar y administrar los equipos, mobiliario, material didáctico, inventarios y recursos del espacio formativo asignado.
- Preparar y organizar los ambientes educativos (físicos o virtuales) según las necesidades de cada módulo.
- Socializar y hacer cumplir el reglamento interno con los/as participantes.

**Generando oportunidades socioeconómicas para jóvenes en situación de vulnerabilidad
de áreas urbanas y periurbanas de Sucre**
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002/2025

- Organizar la documentación requerida para certificación, reportes e informes pedagógicos.
- Elaborar informes técnico-pedagógicos de los módulos bajo su responsabilidad.
- Realizar actividades adicionales requeridas para el cumplimiento de metas y resultados del Proyecto.
- Promover la implementación de prácticas, proyectos, emprendimientos o actividades aplicadas al aprendizaje.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Se esperan los siguientes productos de la consultoría, los mismos que deberán estar revisados por el Responsable de Gestión y Monitoreo de Proyectos y aprobados por el Coordinador de Programa:

No	PRODUCTOS
1	Informe de Actividades: <ul style="list-style-type: none">• Planificación de cursos cortos• Informe de cursos cortos• Planilla de inscritos de cursos cortos• Registro de asistencia firmada de cursos cortos• Registro fotográfico
2	Informe de Actividades: <ul style="list-style-type: none">• Planificación de cursos cortos• Informe de cursos cortos• Planilla de inscritos de cursos cortos• Registro de asistencia firmada de cursos cortos• Registro fotográfico• Reporte de sistema del ministerio por curso corto• Informe centralizador de cursos cortos

6. INFORMES

El/la consultor/a deberá presentar los siguientes informes conforme lo descrito en el punto 5, sin que estos sean limitativos:

- a) Informe sobre actividades y resultados alcanzados a partir del inicio de la consultoría en el período, los cuales deberán ser revisados y aprobados por CONEXION.
- b) Informe final, presentado en medio físico y en medio magnético al finalizar del plazo de la consultoría, que dé cuenta el cumplimiento de los objetivos establecidos en estos términos de referencia, el cual deberá ser revisado y aprobado por CONEXION.
- c) Otros Informes, que serán requeridos por el Responsable de Gestión y Monitoreo de Proyectos y el Coordinador de Programa.

7. LUGAR Y PLAZO

El trabajo se desarrollará en la ciudad de Sucre, con desplazamientos a los municipios de intervención del Programa, el plazo de la consultoría será a partir de la firma de contrato hasta marzo del 2026.

8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El trabajo del contratado estará supervisado por el Responsable de Gestión y Monitoreo de Proyectos y el Coordinador de Programa Empleo y Emprendimiento de CONEXIÓN. Trabajando en coordinación con los distintos consultores del programa.

9. PERFIL REQUERIDO PARA LA CONSULTORÍA

El/la Consultor/a debe acreditar los siguientes requisitos:

9.1 FORMACIÓN ACADEMICA:

El/la consultor/a debe contar con formación a nivel Licenciatura o Técnico Superior en Gastronomía o ramas afines. (**Excluyente**)

9.2 EXPERIENCIA GENERAL:

El/la consultor/a deberá acreditar experiencia general mínimo 2 años. (**Excluyente**)

9.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

- Experiencia de 2 años en el Área de gastronomía. (**Excluyente**)
- Experiencia de 1 año en procesos de capacitación, formación de jóvenes y/o adultos de acuerdo al área que postula. (**Excluyente**)
- Experiencia en procesos de enseñanza y aprendizaje, bajo el enfoque andragógicos de formación socio comunitaria productiva. (**Deseable**)

9.4 OTROS CONOCIMIENTOS Y/O DESTREZAS:

- Conocimientos en procesos de enseñanza y aprendizaje, bajo el enfoque andragógicos de formación socio comunitaria productiva (deseable)
- Conocimientos en formación basada en el desarrollo de competencias
- Conocimientos en desarrollo de habilidades Blandas
- Manejo de plataformas virtuales para la enseñanza de jóvenes y adultos.

10. PRESUPUESTO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presupuesto de la consultoría será definido y negociado considerando las postulaciones a ser recibidas. La modalidad de contratación será por Convocatoria Pública.

El/la consultor/a será responsable del pago de todos los impuestos de ley. El/la consultor/a será responsable del aporte a la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo.

11. FORMA DE PAGO

El monto total convenido será cancelado en moneda nacional mediante cuotas de pagos definidos en el punto 5, contra la presentación de los respectivos informes y productos aprobados por el ejecutor del programa.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

12.1 EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

La evaluación de los servicios de la presente consultoría, se la realizará a partir del cumplimiento en cantidad y calidad (según corresponda) de cada uno de los resultados esperados, los cuales deben estar acompañados de un informe literal con sus respectivos anexos o medios de verificación.

12.2 PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los materiales producidos bajo estos Términos de Referencia tales como material escrito, gráficos, diapositivas, material audio visual, registros fotográficos, material didáctico e informativo y demás documentación producida por el consultor/a en el desempeño de sus funciones pasarán a propiedad de CONEXIÓN, teniendo éste los derechos exclusivos para publicar o difundir documentos informes que se originen en dichos materiales. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual con el consultor.

12.3 CONFIDENCIALIDAD

El/la consultor/a se compromete a mantener en secreto toda la información y los conocimientos que pueda adquirir durante el desarrollo de sus funciones. En concreto, y como mera enumeración ejemplificativa, dicha obligación abarca:

La información referente al sector, la naturaleza, las características o la finalidad de los productos, métodos o procesos de producción de las empresas a las que tenga acceso. La información relativa al sector comercial y de distribución de las empresas a las que tenga acceso (cartera de clientes, relación de proveedores, agentes, distribuidores y vendedores, políticas internas, contenidos o rotación de inventarios, etc.)

Asimismo, se compromete a mantener en secreto la información que por cualquier vía llegue a su conocimiento, acerca de los aspectos de organización interna y exterior de las instituciones y empresas a las que tenga acceso. Esta obligación de reserva o secreto será temporalmente ilimitada, abarcando no sólo el periodo en el que permanezca vinculado al programa, sino también, con posterioridad. Cesará la obligación cuando la información sobre la que deba guardarse secreto alcance pública notoriedad por la propia voluntad de las empresas, sin que tal notoriedad pueda considerarse existente en otro caso.

El incumplimiento por parte del/la consultor/a en su deber de secreto determinará:

La comisión de una causal que faculta a Conexión para dar por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales. La comisión de un delito penalmente sancionado de acuerdo a la normativa vigente en el país.

Los criterios de evaluación para los postulantes están en función al perfil requerido en el numeral 9 de los términos de referencia del servicio con los siguientes factores:

FACTORES	PUNTAJE
Formación Académica	30
Experiencia General	20
Experiencia Específica	30
Otros Conocimientos y/o Destrezas (Entrevista)	20
Total Puntaje (siempre deber ser 100)	100

1. Formación Académica:

PARAMETRO	PUNTAJE
El/la consultor/a debe contar con formación a nivel Licenciatura o Técnico Superior en Gastronomía o ramas afines. (Excluyente)	30
SUBTOTAL FORMACION ACADEMICA	30

2. Experiencia General:

PARAMETRO	PUNTAJE
El/la consultor/a deberá acreditar experiencia general mínimo 2 años. (Excluyente)	20
SUBTOTAL EXPERIENCIA GENERAL	20

3. Experiencia Específica:

PARAMETRO	PUNTAJE
Experiencia de 2 años en el Área de gastronomía. (Excluyente)	15
Experiencia de 1 año en procesos de capacitación, formación de jóvenes y/o adultos de acuerdo al área que postula. (Excluyente)	10
Experiencia en procesos de enseñanza y aprendizaje, bajo el enfoque andragógicos de formación socio comunitaria productiva. (Deseable)	5
SUBTOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	30

4. Otros Conocimientos y/o Entrevista:



**Generando oportunidades socioeconómicas para jóvenes en situación de vulnerabilidad
de áreas urbanas y periurbanas de Sucre**
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002/2025

PARAMETROS EN LA ENTREVISTA	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos en procesos de enseñanza y aprendizaje, bajo el enfoque andragógicos de formación socio comunitaria productiva (deseable)• Conocimientos en formación basada en el desarrollo de competencias• Conocimientos en desarrollo de habilidades Blandas• Manejo de plataformas virtuales para la enseñanza de jóvenes y adultos.	20
SUBTOTAL OTROS CONOCIMIENTOS Y/O ENTREVISTA	20

Las personas interesadas deberán enviar su Hoja de Vida y Carta de presentación con pretensión salarial (en un solo documento), al correo electrónico sonyausb@gmail.com - varinia.balboa.93@gmail.com

Roger Alfaro Rocha
**RESPONSABLE DE GESTIÓN Y
MONITOREO DE PROYECTOS**

Ariel Tito Correa
**COORDINADOR PROGRAMA
EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO**